

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

ANUNCIO de 8 de febrero de 2016 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Concesión de aguas superficiales del Canal de las Dehesas para riego de 33,80 ha", en el término municipal de Logrosán. Expte.: IA15/1151. (2016080218)

Para dar cumplimiento al artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Concesión de aguas superficiales del Canal de las Dehesas para riego de 33,80 ha", en el término municipal de Logrosán, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Paseo de Roma, s/n., Edificio Morería (Módulo A), de Mérida.

El proyecto consiste, en la concesión de aguas del Canal de las Dehesas (Río Guadiana) para riego por goteo de 33,80 ha.

La finca sobre la que se pretende realizar la actividad, se corresponde con las parcelas 20, 46 y 47 del polígono 20, del término municipal de Logrosán (Cáceres). Dicha superficie está incluida en la ZEPA "Vegas del Rucas, Cubilar y Moheda Alta". Se usará una balsa de regulación existente y se construirá una caseta de riego de 5 x 3,8 m².

El promotor es Cano Aragonese Finca Valverde, SAT.

La declaración de impacto ambiental corresponde a la Dirección General de Medio Ambiente.

La autorización administrativa de la concesión de aguas corresponde a la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Por otra parte, a la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, le corresponde la planificación de los recursos hidráulicos con interés agrario, dentro del ámbito de competencias propio de la Comunidad Autónoma. También las competencias derivadas de la aplicación de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura, en relación con las actuaciones en materia de regadíos.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 8 de febrero de 2016. El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.